



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES _ 2025

MINISTERIO DE SANIDAD

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL AÑO 2025
OBJETO	Financiación de proyectos de investigación sobre adicciones. Las líneas prioritarias se detallan el artículo quinto de la convocatoria: 1. Evaluación de políticas, intervenciones y programas de prevención, de asistencia y de incorporación social en el ámbito de alcohol, las drogas ilegales, los fármacos con potencial de abuso y las adicciones comportamentales. 2. Prevención y reducción de daños causados por el cannabis y los cannabinoides, con especial referencia a los adolescentes y los jóvenes 3. Nuevas herramientas de detección y de vigilancia de los determinantes de las adicciones, así como del área epidemiológica (4. Determinación de condicionantes en la oferta y necesidad en los servicios y recursos de atención a las drogas y las adicciones, desde la perspectiva territorial y poblacional. 5. Aspectos asociados al tratamiento de las adicciones y su pronóstico en grupos de población específicos (mayores, mujeres, migrantes, personas que practican chemsex, usuarios de metanfetamina, colectivos LGTBIQ+, personas sin hogar, personas con discapacidad etc.). 6. Morbilidad aguda, lesiones y violencia asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y a otras adicciones.
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Sanidad
WEB	WEB CONVOCATORIA PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
CONTACTO CONSULTAS	pndinvestigacion@sanidad.gob.es
PLAZO	Plazo de la UGR: 27 de mayo de 2025 hasta las 14h. Plazo entidad financiadora: 29 de mayo de 2025.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

TIPO de AYUDA	Proyectos I+D
DURACION	Los proyectos se iniciarán el 1 de enero de 2026 y podrán ser de una o dos anualidades
DOTACION	Un total de 609.790 euros que podrá verse aumentada por los Presupuestos Generales del Estado para 2024, prorrogados para 2025.



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS	<u>CONCEPTOS FINANCIABES:</u> COSTES DIRECTOS: a) Costes de personal que se habrán de presupuestar en la primera anualidad independientemente de la fecha de su devengo o de la fecha en la que se prevea su ejecución. b) Bienes inventariables que deberán ser adquiridos en la primera anualidad. c) Material fungible y gastos de publicaciones. d) Gastos de viajes y dietas: - Inherentes a la ejecución del proyecto (máximo 5% de la cantidad subvencionada en su conjunto y por anualidad). Financiables para equipo de investigación y personal contratado con cargo al proyecto. - Derivados de la difusión del proyecto. Sólo en proyectos plurianuales y no imputables en la primera anualidad. (No financiables para el personal contratado con cargo al proyecto ni para los colaboradores). Incluye la organización de jornadas presenciales de presentación de resultados e inscripción a congresos de los miembros del equipo investigador autores de la actividad de difusión. - Estancias e investigadores invitados NIDA. Las estancias solo son financiables para el equipo investigador (excluido el/la IP) o para el personal con contratado predoctoral financiado por el proyecto. e) Otros gastos: Inscripción a congresos para la difusión del proyecto (exclusivos para el equipo de investigación). COSTES INDIRECTOS: 15% sobre los costes directos. <i>Para el cálculo de los CI dividir el presupuesto entre 1,15</i>
REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR	El equipo investigador estará formado por al menos cuatro investigadores/as y, como máximo por diez. Una de las personas que componen el equipo investigador ostentará la función de IP. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: - El/la IP deberá ser doctor/a y contar con vinculación durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y el de la justificación final prevista del proyecto. - Ningún IP podrá figurar como tal en más de un proyecto de los presentados en esta convocatoria. EQUIPO INVESTIGADOR: - Contar con vinculación durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y el de la justificación final prevista del proyecto. - No podrá participar en el equipo investigador el personal en formación con contrato predoctoral. - El personal vinculado a otros organismos que participe en el Equipo de Investigación distintos del solicitante precisará autorización del organismo de que depende para participar en la



	convocatoria donde se recoja el compromiso de mantenimiento de la vinculación durante toda la vida del proyecto EQUIPO DE TRABAJO - Incluye al personal contratado para el proyecto, al personal investigador en formación con cargo al proyecto y al personal colaborador. Este personal figurará en el plan de trabajo justificando la necesidad de participación. - Podrán formar parte del equipo de trabajo como personal colaborador los investigadores pertenecientes a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, el profesorado invitado o personal científico colaborador o el personal investigador en formación contratado sin cargo al proyecto. INCOMPATIBILIDADES - No se admitirán aquellos proyectos cuyos IP, antes de finalizar el plazo de solicitud, ya figuren como tales en otro proyecto previamente financiado que se encuentre en fase de ejecución o de justificación final. - El/la IP puede participar simultáneamente como miembro del equipo investigador (no IP) en otro proyecto financiado por el PNSD que antes de finalizar el plazo de solicitud se encuentre en ejecución. - Los restantes miembros del equipo podrán formar parte, como tales, simultáneamente de otro proyecto financiado por el PNSD que antes de finalizar el plazo de solicitud se encuentre en ejecución. En el caso de que no participen en ningún proyecto en ejecución podrán formar parte del equipo de investigación en un máximo de dos proyectos de esta convocatoria. - Las limitaciones anteriores no aplicarán en el caso de los proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (MMR).
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<u>Las solicitudes se han de cumplimentar y presentar exclusivamente de forma electrónica a través de la plataforma SIGES.</u> Para ello es necesario que el/la IP disponga de certificado electrónico y que comunique Vicerrectorado de Investigación su intención de participar en la convocatoria al objeto de que le podamos facilitar los permisos para acceder a la aplicación. Si ya ha participado en ediciones anteriores, podrá acceder directamente.



DOCUMENTACIÓN	Prevía presentación de la solicitud se recomienda leer detenidamente el manual de solicitudes. Toda la documentación exigida se ha de presentar en castellano. Anexo I: Solicitud de subvención. Se genera automáticamente al cumplimentarlo dentro de la plataforma SIGES y deberá ser firmada por el representante legal. En ningún caso es objeto de subsanación. Anexo II: Proyecto de investigación. Se cumplimenta en la plataforma y debe ir firmado por el investigador/a principal del proyecto. Puede complementarse con documentación adicional (límite 10MB). En ningún caso es objeto de subsanación. CVA del/la IP y de cada uno de los miembros del equipo investigador en formatos normalizados, de acuerdo a los modelos curriculares del MCIN (FECYT). En su caso, informe favorable del Comité de Ética de la Investigación, del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos o del Comité Ético que correspondiera, o justificante de haberlo solicitado. Junto con este envío nos deberá comunicar si cuenta con algún otro ingreso o ayuda que contribuya a la financiación del proyecto, al objeto de que podamos cumplimentar el Anexo V El resto de documentación a incorporar y la presentación en el registro electrónico corresponde al Representante Legal. Desde el Vicerrectorado de Investigación nos ocuparemos de este punto (por lo que es muy importante cumplir con la fecha de plazo interno de presentación).
CONTACTO	
DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) CIF: Q18002F Representante Legal: Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958-241288 E-mail: investigacion@ugr.es Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	OFICINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN gestiondeproyectos@ugr.es Andrés Martínez: andresmd@ugr.es - 958 249502 María R. Llinares: mariallinares@ugr.es - 958244133 Paola Alonso: palfonso@ugr.es – 958 241000 Ext. 20862 Bibiana Puertas: bibiana@ugr.es - 958 241000 Ext. 20862